



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		
Responsable del proceso	Edgar O. Picón Prado - Director de Espacio Urbano y Territorial / Luis Felipe Marquez Duque - Contratista Dirección de Espacio Urbano y Territorial / Liliana Caicedo Mora - Contratista Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial / Isis Bernal Arias - Contratista Dirección de Espacio Urbano y Territorial / Camilo Andrés Pinto Morón - Contratista Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial.		
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se adopta el Modelo Extendido de Datos para la Cartografía de los Planes de Ordenamiento Territorial LADM - POT.		
Objetivo del proyecto de regulación	Adoptar un modelo de datos para estandarización de la información cartográfica de los Planes de Ordenamiento Territorial.		
Fecha de publicación del informe	18/05/2022		
Descripción de la consulta			
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días		
Fecha de inicio	22/04/2022		
Fecha de finalización	7/05/2022		
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-la-cual-se-adopta-el-modelo-extendido-de-datos-para-la-cartografia-de-los-planes-de-ordenamiento-territorial-ladm-pot		
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: LFMarquez@minvivienda.gov.co		
Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	5		
Número total de comentarios recibidos			
Número de comentarios aceptados		%	
Número de comentarios no aceptados		%	
Número total de artículos del proyecto	7		
Número total de artículos del proyecto con comentarios		%	
Número total de artículos del proyecto modificados		%	

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011, hacer mención de los principios de gradualidad, subsidiariedad y concurrencia en virtud de los requerimientos de cumplimiento de esta resolución por las Entidades Territoriales.	No aceptada	La implementación del Modelo LADM POT se realizará en el marco de los planes de ordenamiento territorial, es así que los principios señalados aplican integralmente al proceso de planificación y no en particular al Modelo.
2	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que el <u>inciso primero de las consideraciones</u> quede así: "Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (...)".	Aceptada	Se realizó el ajuste y complemento.
3	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que el <u>inciso segundo de las consideraciones</u> quede así: "Que los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley establecen, entre otros, los componentes, los contenidos de los planes de ordenamiento territorial, las normas urbanísticas y su jerarquía, así como el programa de ejecución, con el propósito de configurar su estructuración formal y desarrollo sustancial".	Aceptada	Se realizó el ajuste.
4	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que el <u>inciso tercero de las recomendaciones</u> quede así: "Que, el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", , reglamenta las disposiciones del ordenamiento de territorio municipal y distrital, teniendo como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico".	No aceptada	Se considera innecesario toda vez que, la competencia se encuentra señalada en el encabezado del proyecto normativo así: "en ejercicio de sus facultades constitucionales, y legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 3571 de 2011 ..."
5	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que en el <u>inciso cuarto</u> de las consideraciones se revise la redacción para precisar sobre a qué marco normativo se refiere.	Aceptada	Se ajustó la redacción e indicó de forma precisa el marco normativo al cual se está refiriendo.
6	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que en el <u>inciso cuarto</u> de las consideraciones se revise la redacción para precisar cuál es la actualización que se realiza en el año 2020	Aceptada	Se ajustó la redacción e indicó de forma precisa el marco normativo al cual se está refiriendo.
7	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que en el <u>inciso quinto</u> de las consideraciones se indique a qué vigencia se hace referencia.	Aceptada	Se ajustó y complemento indicando que con el cumplimiento de la vigencia de largo plazo, de los planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos tienen la oportunidad legal para realizar la revisión general de sus planes de ordenamiento territorial en el marco de lo establecido por la Ley 388 de 1997 reglamentada por el Decreto 1077 de 2015.

8	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que en el <u>inciso quinto</u> de la consideraciones se indique a qué oportunidad se refiere (¿está en un marco normativo?)	Aceptada	Se ajusto y complemento indicando que con el cumplimiento de la vigencia de largo plazo, de los planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos tienen la oportunidad legal para realizar la revisión general de sus planes de ordenamiento territorial en el marco de lo establecido por la Ley 388 de 1997 reglamentada por el Decreto 1077 de 2015.
9	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda que en el <u>inciso quinto</u> de la consideraciones se indique la fuente de la información.	Aceptada	Se indicó la fuente de información, la cual corresponde a la estadística realizada por la Subdirección de Asistencia Técnica de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, para el año 2022.
10	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: En el inciso sexto se considera hay dos ideas en el párrafo. Podrían explicarse por separado en la medida que son dos aspectos estructurales que justifican esta resolución. ESTA OBSERVACIÓN Y LA SIGUIENTE SON UNA SOLA OBSERVACIÓN	No aceptada	Se refiere a una sola idea.
11	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: En el <u>inciso sexto</u> se considera que el párrafo: <i>"en el cual los objetos (grupos temáticos) se describen a través de un modelo, y este debe ajustarse a un modelo de intercambio, es decir, los datos que contiene el modelo los cuales deben ser..."</i> Es confuso, y en particular esta parte lo hace aún más, el párrafo sería mucho más sencillo y entendible si se dijera que el Modelo de Dominio de Administración de Tierras – LADM es un modelo conceptual que facilita la estandarización en la semántica y fortalecimiento tecnológico que favorece el sistema de administración de tierras a través de la articulación del catastro – registro y la interoperabilidad del modelo con otros sistemas de información.	No aceptada	Se refiere de forma específica al Modelo Extendido LADM POT.
12	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: En el inciso sexto se sugiere organizar gramaticalmente el párrafo para entendimiento del contenido, el cual quedaría así: <i>"(...) los datos que contiene el modelo deben ser interoperables para que puedan ser entendidos y usados en diferentes ámbitos de la administración de tierras, y, el modelo está compuesto por el modelo núcleo, que corresponde a la adaptación de la norma ISO 19152-2012 a Colombia"</i> .	Aceptada	Se realizó el ajuste en la redacción.
13	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: En el <u>inciso séptimo</u> de las consideraciones se sugiere que quede así: <i>"Que el CONPES 4007 de 2020, denominado "Estrategia para el Sistema de Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio" fue emitido con el propósito de avanzar hacia la producción, integración, disposición y mantenimiento permanente de la información relativa al territorio, se debe contar con la implementación de modelos extendidos del perfil colombiano de la ISO 19152:2012 (LADM_COL), unificando así la semántica utilizada en los sistemas de información relacionados con la administración del territorio. Cada uno de estos modelos será desarrollado de forma independiente por los sectores competentes siguiendo los lineamientos establecidos"</i> . Comentario: "Este considerando hace referencia a lo definido por el CONPES 4007 la Línea de acción 1.2, que refiere a Implementar modelos extendidos LADM_COL... donde el IGAC, con el acompañamiento del DANE, y el DNP, durante el 2021 definirá los lineamientos y buenas prácticas que permitan contar con una metodología para la implementación de modelos extendidos" allí referidos. Si ya se cumplió esta acción como quedó establecida? O es algo que se va a desarrollar en este decreto? Se debe aclarar si estos lineamientos	No aceptada	Lo señalado en el CONPES 4007 de 2020 es una justificación para la adopción de modelo extendido LADM COL POT que es el objeto de la Resolución, adoptar dicho modelo extendido, por lo tanto, no es del alcance del proyecto normativo evaluar el cumplimiento de la Acción 1 del CONPES señalado.
14	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: En el <u>inciso octavo</u> de las consideraciones se sugiere Se recomienda incluir un considerando que de cuenta del trabajo interinstitucional, como contexto.	No aceptada	Se encuentra incluido un considerando con la mención explícita en relación al trabajo interinstitucional.
15	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	CONSIDERACIONES: Se recomienda incluir un considerando respecto de la facultad para la expedición de la presente resolución, esto es sobre el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015.	Aceptada	La facultad para la expedición del Proyecto Normativo se encuentra señalada, el artículo 2.2.6.1.2.1.7, no tiene relación alguna por razón por la cual fue eliminado.
16	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	RESUELVE: Se sugiere que en el cuerpo de este articulado también se incluyan unos artículos adicionales relacionados con: 1) Definiciones básicas que orientan el Modelo. 2) Responsable de Modelo: indicar quien lo lidera y que responsabilidades se le atribuye (de actualización y mantenimientos). 3) Interoperabilidad de los datos...	No aceptada	Las definiciones, además de haberse ampliado, se encuentran en el anexo técnico que se adopta por medio de esta resolución.
17	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 1: Se debe considerar que el objeto central de la propuesta normativa es adoptar el Modelo Extendido LADM – POT, el cual tiene como finalidad garantizar la estandarización del proceso de formulación y generación de la información cartográfica, el cual se detalla en el anexo técnico que define los lineamientos para la estructuración y presentación de la información espacial de los planes de ordenamiento territorial En ese sentido se propone cambiar la redacción del artículo.	Aceptada	Se ajusto la redacción y se precisó el objeto del proyecto normativo.
18	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 1: Se sugiere que el documento anexo se denomine 'ANEXO 1'.	Aceptada	Se realizó la referencia explícita al Anexo 1.
19	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 1: Se sugiere la siguiente redacción: "Adopción. Adóptese el Modelo Extendido de Datos para la Cartografía de los Planes de Ordenamiento Territorial LADM – POT, que define los lineamientos para la estructuración y presentación de la información espacial de los planes de ordenamiento territorial contemplados en el anexo técnico que hace parte integral de la presente Resolución".	Aceptada	Se realizó el ajuste en la redacción.

20	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	<p>ARTÍCULO 1: Se considera que el párrafo que refiere:</p> <p>"... tiene como fin garantizar la estandarización de la información geográfica".</p> <p>Se incluya en el artículo No. 2 que quedaría así:</p> <p><i>"Artículo 2. Objetivo. El Modelo Extendido de Datos para la Cartografía de los Planes de Ordenamiento Territorial LADM – POT, tiene como objetivo garantizar la estandarización del proceso de formulación y generación de la información cartográfica".</i></p>	No aceptada	El artículo 1 y 2 tienen contenidos y fines distintos. En el Artículo 1 se define el objeto del Proyecto Normativo y en Artículo 2 el Ambito de aplicación.
21	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 2: Se pregunta: "Desarrollo técnico" ¿es "elaboración"? Para esta elaboración y la aplicación el modelo LADM sería bueno aclarar si el municipio requiere de la utilización de un SIG.	Aceptada	Se revisa la redacción del artículo; no se incluye en este párrafo la necesidad de utilización de un SIG, puesto que esto queda explícito en el anexo técnico
22	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 2: Se pregunta si se hace referencia a ¿Cartografía de diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento?	Aceptada	El presente modelo de datos tiene en cuenta las decisiones vinculantes de los POT, por lo que hace referencia a la formulación de estos.
23	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 2: Se sugiere que en el artículo se mencionen el Decreto 1232 e incluso el Decreto 824.	No aceptada	Por efecto jurídico, los Decretos 1232 de 2020 y 824 de 2021 quedan compilados en el Decreto 1077 de 2015, razón por la cual se hace referencia a este último.
24	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	RESUELVE: Se sugiere agregar un artículo que indique que los que los parámetros técnicos o lineamientos para la inclusión del Modelo se encuentran en un anexo técnico el cual contiene los siguientes ítems (x, y, z).	Aceptada	Aunque en el artículo 1 es claro que se debe adoptar todo lo que incluye el anexo técnico respecto a la estructuración y presentación de la información espacial para los POT, se incluye un artículo con la descripción del anexo
25	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 3: Se pregunta: ¿No se ha contemplado asistencia técnica del IGAC? ¿El IGAC valida y revisa que se cumpla con los lineamientos del modelo al momento de ser remitidos POT adoptados por los municipios?	No aceptada	Este modelo no tiene por objeto recibir, validar o revisar información, sin embargo, se incluye lo referente a la concurrencia de las demás entidades con competencia para la implementación del modelo, en el Artículo 4 de la Resolución
26	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 3: Se pregunta: ¿Existe algún apoyo por parte del IGAC en este proceso de asistencia técnica? En caso afirmativo, ¿cuál sería el rol específico del IGAC y cuál del MVCT?	No aceptada	Se refiere específicamente a la asistencia técnica que brinda el ministerio en lo que es de su competencia en el marco de lo establecido por el Decreto Ley 3571 de 2011
27	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 3: Se sugiere modificar el artículo en este sentido: Recomendando modificar el artículo en este sentido: <i>"Artículo 3. Implementación y ejecución. Para efectos de la implementación de los lineamientos contenidos en el Modelo Extendido LADM – POT, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, apoyará técnicamente en lo de su competencia a las entidades territoriales para la implementación de los lineamientos derivados del Modelo de Dominio de Administración de Tierras – LADM extendido a los Planes de Ordenamiento Territorial".</i>	Aceptada	Se realizó el ajuste.
28	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 3: Se sugiere que en la parte que refiere: <i>"En lo de su ..."</i> Se modifique por: <i>"y en marco de su" o "de acuerdo con su".</i>	Aceptada	Se realizó el ajuste.
29	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 3: Comentario: "En artículo 1 se denomina "Modelo Extendido LADM – POT". Se sugiere homologar denominación del MODELO con un único nombre".	Aceptada	Se ajusta de la siguiente forma: Modelo de Datos Extendido LADM_COL - POT en todo el documento
30	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 4: Se sugiere incluir un párrafo definiendo cómo se define que se encuentran o no en proceso de revisión y/o modificación, por ejemplo, "Se entiende por municipios que se encuentran en proceso de revisión y/o modificación, aquellos que hayan informado el inicio de dicho proceso al MVCT, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1.6 del Decreto 1232 de 2020".	Aceptada	Se preciso un régimen de transición a fin de no afectar los procesos de revisión de los POT que se encuentren en curso, con la salvedad de que el municipio o distrito podría implementar el modelo si lo considera pertinente.
31	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 4: Se pregunta: ¿Qué pasa con los municipios que están en proceso antes del 1232?	No aceptada	Se preciso un régimen de transición a fin de no afectar los procesos de revisión de los POT que se encuentren en curso, con la salvedad de que el municipio o distrito podría implementar el modelo si lo considera pertinente.
32	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 4: Se sugiere establecer una fecha de inicio de cumplimiento de esto.	No aceptada	Se preciso un régimen de transición a fin de no afectar los procesos de revisión de los POT que se encuentren en curso, con la salvedad de que el municipio o distrito podría implementar el modelo si lo considera pertinente.
33	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 4: En el apartado que refiere: <i>"... ajuste ..."</i> Se adicione: <i>"y/o modificación", de conformidad con la norma.</i>	No aceptada	El Modelo esta diseñado para la revisión general de los Planes de Ordenamiento Territorial. Si posterior a esta revisión se realizan modificaciones el Modelo debere se actualizado

34	7/05/2022	JOSÉ WILMAN LINARES SÁNCHEZ Director Técnico de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación	ARTÍCULO 4: En el apartado que refiere: "...LADM POT..." Se adicione: "...implementar los lineamientos del modelo LADM – POT contenidos en el anexo....".	Aceptada	Se ajusto la redacción con la referencia específica al Modelo de Datos contenido en el Anexo técnico.
35	7/05/2022	MARCELA MACHADO - Departamento Nacional de Planeación	ANEXO TÉCNICO: GENERAL: Se sugiere profundizar en algún lugar en las oportunidades o fortalezas que el modelo representa para los municipios de manera que los motive a su adopción Por el usuario final al que se espera llegar con esta información, sería conveniente buscar métodos ilustrativos y de ejemplo que puedan transmitir de una forma un poco más asertiva la información.	No aceptada	El anexo es un documento técnico, por lo tanto no es su objetivo realizar un análisis de oportunidad, el cual se realiza y justifica de forma previa a la expedición de normas.
36	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN: Se sugiere que en la presentación se incluyan una serie de aclaraciones o definiciones iniciando por el Modelo LADM COL, luego hacer referencia a los que son los Modelos extendido, y luego si puntualizar sobre el modelo extendido LADM POT, lo anterior mejoraría la comprensión de toda la cadena.	Aceptada	Se amplía la presentación del modelo atendiendo a los antecedentes del mismo
37	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN: Se sugiere homologar la denominación del MODELO en la Resolución y en el Documento Técnico: se encuentra 6 formas diferentes formas de nombrarlo (modelo extendido LADM-POT, Modelo LADM-COL, Modelo Extendido LADM – POT, modelo LADM, Modelo LADM – POT, Modelo de Datos Extendido LADM – POT).	Aceptada	Se ajusta de la siguiente forma: Modelo de Datos Extendido LADM - COL - POT en todo el documento
38	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN: PRIMER PÁRRAFO: "... espaciales, categorías y dominios ..." COMENTARIO: Si estos lineamientos son para servidores públicos de las alcaldías o secretarías u oficinas de planeación, conviene glosario, o nota a pie de página para aclarar estas tres definiciones.	Aceptada	Se adicionan conceptos en el apartado de acrónimos y definiciones
39	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN: PRIMER PÁRRAFO: Se sugiere que hace falta una explicación corta de lo que es el LADM, su adopción y su adaptación para Colombia en LADM-COL. En pie de página podría ser.	Aceptada	Se amplía la presentación del modelo atendiendo a los antecedentes del mismo
40	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN: SEGUNDO PÁRRAFO: Se sugiere que la idea del párrafo: "El modelo tiene como fin garantizar la estandarización de la información geográfica de los planes de ordenamiento territorial, y considerada útil para otros procesos y en diferentes escalas territoriales y sectores, ...". Se desarrolló en el párrafo que lo antecede.	Aceptada	Se revisa la redacción para evitar duplicidad en las ideas de los párrafos
41	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO: Se pregunta: ¿De qué forma el modelo LADM POT evita la ambigüedad a que se hace referencia? Se sugiere hacer alusión a la relevancia que se da a los procesos de participación ciudadana a través del fortalecimiento del SAT generado como consecuencia entre otras cosas por la implementación del modelo LADM-POT.	Aceptada	Se revisa la redacción del párrafo
42	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: PRESENTACIÓN: SEGUNDO PÁRRAFO: COMENTARIO: Se repite la frase "se encuentra" dos veces en el párrafo.	Aceptada	Se revisa la redacción del párrafo
43	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: INTRODUCCIÓN: Se sugiere indicar en pie de página o glosarios qué es "semántica", "articulación tecnológica", "objetos", "grupos temáticos", "interoperables", "versionada".	Aceptada	Se adicionan conceptos en el apartado de acrónimos y definiciones
44	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: INTRODUCCIÓN: Se sugiere poner un ejemplo de una causa que pueda producir la actualización de la información (versiones).	Aceptada	Se incluye la aclaración con respecto a las posibles actualizaciones y versiones del modelo, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y conforme a la normatividad que vaya surgiendo durante su implementación
45	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: INTRODUCCIÓN: ÚLTIMO PÁRRAFO: Se sugiere ampliar el apartado de acrónimos y definiciones con "Seguridad Jurídica" para entender a qué hace referencia.	Aceptada	Se adicionan conceptos en el apartado de acrónimos y definiciones
46	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: INTRODUCCIÓN: ÚLTIMO PÁRRAFO: Se sugiere se explique la frase "... no en los sistemas de implementación".	Aceptada	Se revisa la redacción
47	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: OBJETIVO GENERAL: Se sugiere explicar los diferentes niveles territoriales pq en el alcance de otro documento no se contempla POD ni PEM OT. Se sugiere incluir en el intercambio los diferentes sectores relacionados con OT.	No aceptada	El ámbito de aplicación de la propuesta normativa se encuentra establecido para los planes de ordenamiento territorial, competencia exclusiva de los municipios y distritos, según establecido en la Ley 388 de 1997
48	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Se sugiere que el anexo técnico desarrolle el tema de gobernanza.	No aceptada	El anexo desarrolla la parte técnica propia del modelo, la discusión de gobernanza no se da de forma específica en torno al modelo, sino entorno a los procesos de planificación territorial
49	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: Se sugiere definir LADM.	Aceptada	Se adiciona este concepto en el apartado de acrónimos y definiciones
50	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: COMENTARIO: Todas la definiciones aquí contenidas son muy importantes. Si los lineamientos están dirigidos a servidores públicos de las administraciones municipales, podría convenir, en algunas casos, o casi en todos, explicar con ejemplos.	No aceptada	Incluir ejemplos resta objetividad a la aplicación de la definición

51	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: SUGERENCIA: Se sugiere incluir fuente de las definiciones y ampliar con las abreviaturas y terminos que se mencionan en el documento.	Aceptada	Se incluye en un párrafo introductorio en este apartado que da cuenta del origen de las definiciones.
52	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: BA_UNIT O UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMENTARIO: Es la única referencia en inglés que consideran del modelo, se sugiere hablar de unidad administrativa así como se habla de DRR, Unidad espacial, etc.	Aceptada	Se ajusta en el documento
53	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: BA_UNIT O UNIDAD ADMINISTRATIVA: NOTA AL PIE: incluir tilde en "Término" e incluir año al ISO: ISO 19152: 2012	No aceptada	Esta nota a pie fue eliminada del documento
54	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: BA_UNIT O UNIDAD ADMINISTRATIVA: ¿Es el mismo "objeto territorial legal" que aparece más abajo en el glosario?. Se sugiere precisar.	No aceptada	Las definiciones son diferentes y así se establece en el apartado.
55	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: Se sugiere incluir en el glosario "atributos".	Aceptada	Se adiciona este concepto en el apartado de acrónimos y definiciones
56	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: se sugiere que la definición de Cobertura no Parcelaria quede así: <i>"Es el nombre que asigna o emplea la legislación de Colombia (Decreto de Sistema Estadístico Nacional 2019) para referirse a los conjuntos de objetos territoriales legales dentro de una categoría temática para diferenciarlos de la "cobertura predial".</i>	Aceptada	Se ajusta en el documento
57	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: DERECHOS: ¿corresponde a un derecho especial? Se sugiere mejorar las definiciones	Aceptada	Se revisa y ajusta en el documento
58	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: Se sugiere definir "modelo extendido".	Aceptada	Se adiciona este concepto en el apartado de acrónimos y definiciones
59	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: FUENTE (SOURCE): Se pregunta: ¿es fundamento legal o normativo?	Aceptada	Se revisa y ajusta en el documento
60	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: Información Vectorial: Se sugiere que la definición quede así: <i>"Es la que se puede representar mediante formas geométricas: puntos, líneas y polígonos, convirtiéndose en objetos que se PUEDEN caracterizar mediante atributos y pueden ser georreferenciados. La información vectorial se constituye como insumo para la generación de cartografía (mapas) y para la realización de geoprocetos y análisis espacial. También se hace referencia a Capas Geográficas para referirse a la información vectorial".</i>	No aceptada	No existen cambios sugeridos en este párrafo, con respecto a lo que ya se encuentra escrito.
61	7/05/2022	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ANEXO TÉCNICO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: Modelo de Datos Geográficos: Se sugiere que la definición quede así: <i>"Conjunto de datos geográficos y alfanuméricos para la representación y caracterización de los elementos <u>del Territorio</u>, definidos y estructurados para facilitar y optimizar el almacenamiento, consulta y análisis de la Información".</i>	Aceptada	Se revisa y ajusta en el documento